

Santiago, 22 de septiembre de 2020

**REF.: Cotización en Bolsa Bonos al Portador Desmaterializados, series BQ y BR, de Forum Servicios Financieros S.A.**

---

**COMUNICACIÓN INTERNA N°15.391**

Señor Corredor:

Tengo el agrado de informar a usted, que a partir de mañana miércoles 22 de septiembre de 2020, se podrá realizar oficialmente en la Bolsa de Santiago la cotización, transacción y liquidación de las siguientes series de Bonos al Portador Desmaterializados emitidos por **Forum Servicios Financieros S.A.:**

**Serie/Código Bursátil**

**BFORU-BQ  
BFORU-BR**

Estos instrumentos fueron inscritos en el Registro Público de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero bajo las líneas N°969, con fecha 27 de septiembre de 2019.

Cabe hacer presente que estos bonos se encuentran acogidos al régimen tributario establecido en el artículo 104, y a su vez a lo dispuesto en el N°8 del artículo 74, ambos de la Ley de Impuesto a la Renta.

Se adjunta a la presente comunicación copia del resumen de las características de estos bonos, contenidas en el certificado de registro de dichos instrumentos en la referida Comisión.

Para mayor información, este instrumento se encuentra disponible en los terminales de consulta SEBRA HT, específicamente en la consulta (RIRF) Resumen de un Bono.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

**BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO,  
BOLSA DE VALORES**

**Juan C. Ponce Hidalgo  
GERENTE DE SERVICIOS  
BURSÁTILES**

Adj.: lo indicado  
DS



OFORD.: N°43295  
Antecedentes.: Línea de bonos inscrita en el Registro de Valores bajo el N° 969, el 27 de septiembre de 2019.  
Materia.: Primera Colocación de Bonos Serie BQ y Serie BR.  
SGD.: N°2020090396565  
Santiago, 14 de Septiembre de 2020

De : Comisión para el Mercado Financiero  
A : Gerente General  
FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.

Con fecha 10 de septiembre de 2020, Forum Servicios Financieros S.A. envió a esta Comisión copia autorizada de la escritura pública complementaria, otorgada el 07 de septiembre de 2020 en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, y antecedentes adicionales respecto a la **primera colocación** de bonos con cargo a la línea de bonos señalada en el antecedentes.

Las características de los bonos son las siguientes:

SOCIEDAD EMISORA: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**

DOCUMENTOS A EMITIR: Bonos al portador desmaterializados.

MONTO MAXIMO EMISION: U.F. 2.000.000.-, compuesta por las siguientes Series:

**Serie BQ:** U.F. 2.000.000.- compuesta por 4.000 títulos de deuda que se emitirán con un valor nominal de U.F. 500.- cada uno.

**Serie BR:** \$55.000.000.000.- compuesta por 5.500 títulos de deuda que se emitirán con un valor nominal de \$10.000.000 cada uno.

Se hace presente, que el emisor sólo podrá colocar bonos por un valor nominal total máximo de hasta U.F. 2.000.000.-, considerando tanto los bonos Serie BQ y Serie BR que se coloquen con cargo a ésta línea N°969.

TASA DE INTERES:

**Serie BQ:** Devengarán sobre el capital insoluto, expresado en Unidades de Fomento, un interés de 3,00% anual, compuesto, vencido, calculado sobre la base de años de 360 días, equivalente a 1,4889% semestral, compuesto, vencido, calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días. Los intereses se devengarán desde el 01 de septiembre de 2020.

**Serie BR:** Devengarán sobre el capital insoluto, expresado en pesos, un interés de 5,300% anual, compuesto, vencido, calculado sobre la base de años de 360 días, equivalente a 2,6158% semestral, compuesto, vencido, calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días. Los intereses se devengarán desde el 01 de septiembre de 2020.

AMORTIZACION EXTRAORDINARIA: No se contemplan para ambas Series.

PLAZO DE LOS DOCUMENTOS:

**Serie BQ:** Vencen el 01 de septiembre de 2025.

**Serie BR:** Vencen el 01 de septiembre de 2025.

CODIGO NEMOTECNICO:

BFORU-BQ

BFORU-BR

PLAZO DE COLOCACION: 12 meses, contados a partir de la fecha del presente Oficio para ambas Series.

REGIMEN TRIBUTARIO: Los bonos Serie BQ y Serie BR se acogen al régimen tributario establecido en el artículo 104 y a su vez a lo dispuesto en el N°8 del artículo 74, ambos de la Ley de Impuesto a la Renta y sus modificaciones.

Lo anterior, se informa a usted para los fines que considere pertinentes.

Saluda atentamente a Usted.



  
**CRISTIÁN VILLALOBOS OLIVEROS**  
INTENDENTE DE SUPERVISIÓN DEL  
MERCADO DE VALORES (S)  
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA  
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Con Copia

1. Gerente General  
: BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO, BOLSA DE VALORES
2. Gerente General  
: BOLSA ELECTRONICA DE CHILE, BOLSA DE VALORES
3.  
: DCFP
4.  
: DCV - Valores
5.  
: Secretaría General

Oficio electrónico, puede revisarlo en [http://www.cmfchile.cl/validar\\_oficio/](http://www.cmfchile.cl/validar_oficio/)  
Folio: 2020432951269782bNSjQaRZqurbodEibBRvozTLKvyRgS